

RESOLUCION S.T. 815/21

Buenos Aires, 8 de julio de 2021

Fuente: página web M.P. y T.

Vigencia: 8/7/21

Supervisores metalúrgicos. ASIMRA. Rama 1: aluminio. Rama 7: cromo, hojalatería, fabricación de envases e impresión litográfica sobre metales. Rama 9: carroceros. Capital Federal y Gran Buenos Aires. Ciudades de La Plata, Zárate, Campana y Tres Arroyos. Partidos de Ramallo y San Nicolás de la provincia de Buenos Aires y Villa Constitución de la provincia de Santa Fe. Conv. Colect. de Trab. 275/75. Acuerdo 1.002/21. ASIMRA y CAA. Escala salarial a partir del 1/4/21. Gratificación extraordinaria no remunerativa y con carácter excepcional junto con las remuneraciones de enero, febrero y marzo de 2021.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 275/75](#).